

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 155**

## LEGISLADORES

Nº **278**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISION / ES N° 4 EN MAYORIA 5 / Ast. 339 / 07**

R.E.P. Nota N° 242 / 07 adj. Dto. Peial N° 3142 / 07, e ratif. Cuarto  
Protoc. Adic. al Convenio Marco de Colab. M.C.C. y T N° 834 / 05, bajo  
el N° 12640, ref. prop. Nac. de Becas Estim. p/Estud. de Esc. Téc-  
nicas de Nivel Medio, suscripto e/ el Inst. Nac. de C.T. del M.C.C.  
(T. de Nación), aconsejan su aprobación.

Entró en la Sesión de: 03 JUL. 2008

Girado a Comisión N° \_\_\_\_\_

*Ap.*

Orden del día N° \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

AS 248



S/ Asunto N° 339 /07.-

*[Handwritten mark]*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

*Cooperación*  
**ARTICULO 1°.-** Aprobar en todos sus términos el Cuarto Protocolo Adicional *del* ~~del~~ Convenio Marco de ~~Cooperación~~ *Cooperación* M.E.C. y T N° 834/05, registrado bajo el Nro12640, sobre el desarrollo e implementación del Programa Nacional de Becas Estímulo para Estudiantes de Escuelas Técnicas de Nivel Medio, celebrado el 23 de Mayo del Año 2007, entre El Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, ratificado mediante Decreto provincial N° 3141 / 07.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

*[Signature]*  
MONICA BISSARA URQUIZA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

*[Signature]*  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.I.  
ELIDA DEHEZA

*[Signature]*  
Prof. FABIO A. MARINELLO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*[Signature]*  
RICARDO HUMBERTO FURLAN  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



PODER LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA  
Nº 273 Hs. 13º FIRMA

SI Asunto Nº 339 /07.

**DICTAMEN DE COMISION Nº 4**

**EN MAYORIA**

**CAMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión Nº 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto Nº 339/07, P.E.P Nota Nº 242/07 adjuntando Decreto Provincial Nº 3142/07 que ratifica el Cuarto Protocolo Adicional al Convenio Marco de colaboración M.E.C. y T. Nº 834/05 bajo el Nro 12640, referido al programa Nacional de Becas Estímulo para Estudiantes de Escuelas Técnicas de Nivel Medio, suscripto con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

**SALA DE COMISION, 24 de Junio de 2008.-**

RONICA ROSANA URQUIZA  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.L.  
ELIDA DEHEZA

Prof. FABIO A. MARINELLO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

RICARDO HUMBERTO FURLAN  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

C.P. DAMIAN LOFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

ADRIAN DARIO FERNANDEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO




S/Asunto N° 339 /07.-

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISION, 24 de Junio de 2008.-

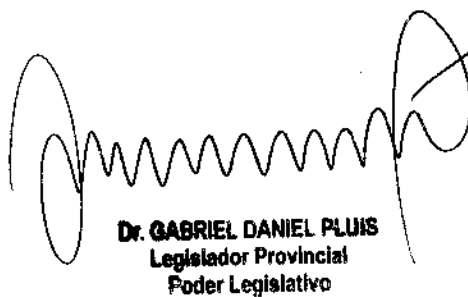
  
MONICA INSANA URQUIZA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

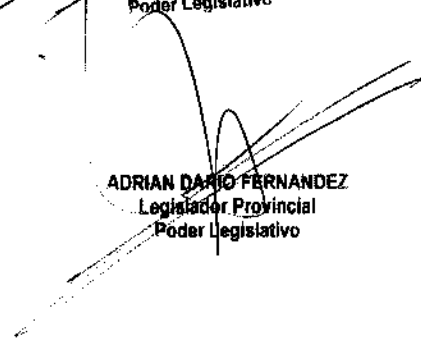
  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.I.  
ELIDA DEHEZA

  
Prof. FABIO A. MARINELLO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
RICARDO HUMBERTO FURLAN  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
C.P. DAMIAN LOFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Dr. GABRIEL DANIEL PLUS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
ADRIAN DARIO FERNANDEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”





**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**


**RESUELVE:**

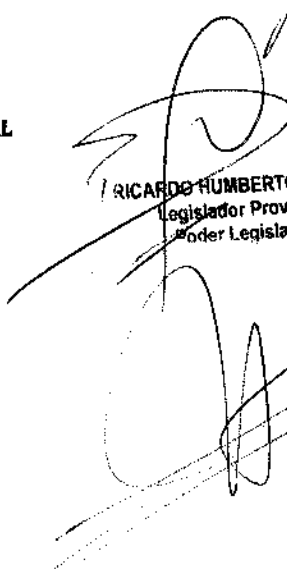
**ARTICULO 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Cuarto Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración M.E.C. y T N° 834/05, registrado bajo el Nro12640, sobre el desarrollo e implementación del Programa Nacional de Becas Estímulo para Estudiantes de Escuelas Técnicas de Nivel Medio, celebrado el 23 de Mayo del Año 2007, entre El Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, ratificado mediante Decreto provincial N° 3141 / 07.-


**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

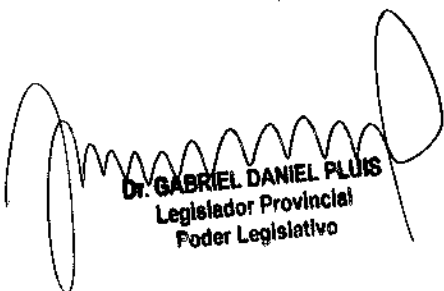
  
MONICA MARIANA URQUIZA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.L.  
ELIDA DEHEZA

  
Prof. FABIO A. MARINELLO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
RICARDO HUMBERTO FURLAN  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
C.P. DAMIAN LOFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Dr. GABRIEL DANIEL PLUS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Listado de Firmantes de la Comisión N° 4

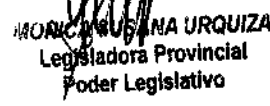
Fabio MARINELLO

  
Prof. FABIO A. MARINELLO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Ricardo FURLAN

  
RICARDO HUMBERTO FURLAN  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Mónica URQUIZA

  
MONICA SUSANA URQUIZA  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

Manuel RAIMBAULT

Elida DEHEZA

  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
A.R.I.  
ELIDA DEHEZA

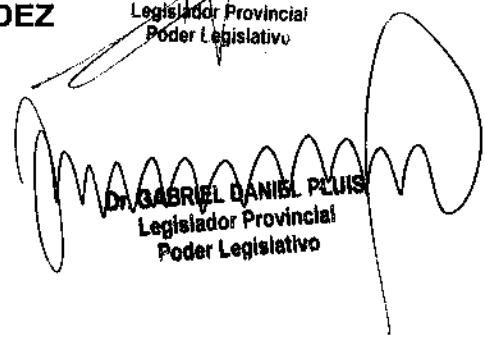
Damian LOFFLER

  
C.F. DAMIAN LOFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Adrián FERNANDEZ

  
ADRIAN DARIO FERNANDEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Gabriel PLUIS

  
Dr. GABRIEL DANIEL PLUIS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
*of*  
**LEGISLADORES**

Nº 339

PERÍODO LEGISLATIVO 20 07

EXTRACTO **P. E. P.- NOTA Nº** 242/07 adjuntando Decreto  
Procl. N° 3142/07, que ratifica Cuarto Protocolo Adic.  
al Convenio Marco de Colaboración M.E. C.T. N° 834/05  
bajo el N° 12640, ref. prog. Nacional de Becas Estimulo  
lo p/ Estudiantes de Esc. Técnicas de Nivel Medio, susc.  
con el Inst. Nac. de Educ. Tecnológica del M.E. C y T. de  
Nación.

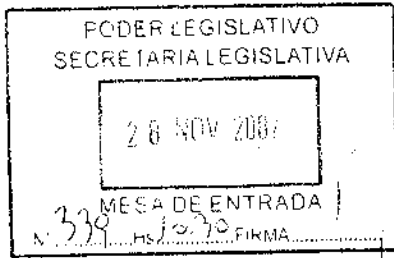
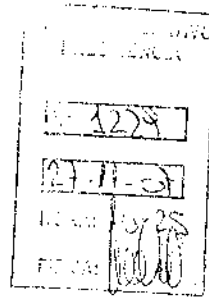
Entró en la Sesión de: 03/12/07

Girado a Comisión Nº 4

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N°  
GOB.

242



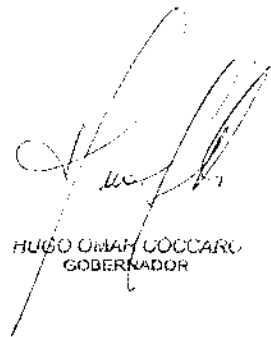
USHUAIA, 26 NOV. 2007

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 3142/07, por el cual se ratifica el Cuarto Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración M.E.C.y T. N° 834/05, registrado bajo el N° 12640, con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

  
HUGO OMAR COZZANI  
GOBERNADOR

A LA SEÑORA  
VICEPRESIDENTE 1°  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Angelica GUZMAN  
S/D.-

*Base a un copiar a la*  
27/11/07

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 22 NOV 2007

VISTO el expediente N° 015872-EM/2007 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Cuarto Protocolo Adicional  
al Convenio Marco de Colaboración M. E. C. y T. N° 834/05, suscripto entre el  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel  
CABRERA.

Que el citado Protocolo ha sido registrado bajo el número  
12640; resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del  
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la  
Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

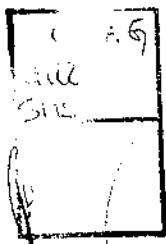
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Cuarto Protocolo Adicional  
al Convenio Marco de Colaboración M. E. C. y T. N° 834/05, suscripto entre el  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel  
CABRERA, registrado bajo el N° 12640, por las razones expuestas en los  
considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 3141/07



Prof. MARIA I. CABRERA DE CARLOS  
Ministro de Educación

HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original

RICHARDO E. CHEJUEMAN  
Subsecretario General  
Dirección General de la Fecha - S.LyT.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Tierras Continentales, son y serán Argentinas"



**EDUCACIÓN**  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

2640



Instituto Nacional de  
Educación Tecnológica  
2007 Año de La Seguridad Vial

**CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE  
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO.**

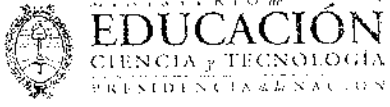
Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa Almandoz, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Prof. María Isabel Cabrera de Urdapilleta, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el Cuarto Protocolo Adicional del Convenio MEC y T N° 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 269/06 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al primer trimestre del año 2007.

**SEGUNDA:** El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación del Programa Nacional de Becas Estímulo para Estudiantes de Escuelas Técnicas de Nivel Medio y de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

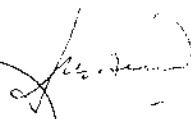
**TERCERA:** La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

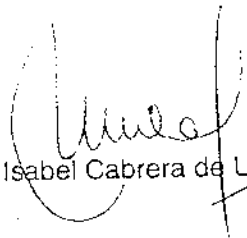
Es copia fiel del Original



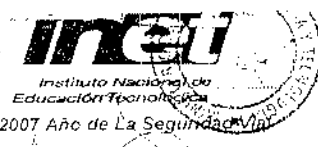
**CUARTA:** El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.

**QUINTA:** La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos. En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 2007.

  
 Lic. María Rosa Almandoz  
 Educación Especial  
 Dirección Provincial de Educación Especial  
 Provincia de Buenos Aires S.E. y T.

  
 Prof. María Isabel Cabrera de Urdapilleta



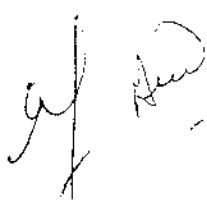
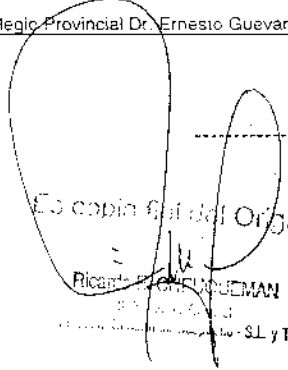


**CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE  
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**

**ANEXO I**

Programa Nacional de Becas-Estímulo para estudiantes de escuelas técnicas – industriales y agropecuarias	
41 becarios	4 tutores

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940015700	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara	Río Grande	Río Grande	\$ 13.510
				\$ 13.510


  
 Es copia fiel del Original
   

  
 Ricardo F. ANELQUEMAN
   
 Director de Planeación y Evaluación
   
 S.I. y T.

